



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

*Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas
de la Junta Vecinal de Las Vegas de Bureba*

Aprobado por decreto de fecha 14 de agosto de 2025, el pliego de condiciones, que ha de servir de base a la subasta, para el arrendamiento de fincas de masa común y de propios de la Junta Vecinal de Las Vegas de Bureba, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto*: arrendamiento de fincas rústicas municipales, calificadas como bien patrimonial, mediante pujas «a la llana», con un único criterio, el precio.
2. – *Duración*: el arrendamiento se concertará por dos campañas agrícolas, entre 2025 y 2027.
3. – *Forma de pago*: los adjudicatarios realizarán el pago de manera anual.
4. – *Lugar y fecha*: la subasta tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, a las 16:30 horas del viernes 12 de septiembre de 2025.
5. – *Resto de condiciones*: ver pliego, que estará a disposición de los interesados en las oficinas de Los Barrios de Bureba, en horario de oficina, en el tablón de edictos municipal y en la sede electrónica municipal.
6. – *Garantía provisional*: para acceder a la subasta habrá que depositar una fianza de 500 euros en la cuenta municipal.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Las Vegas de Bureba, a 15 de agosto de 2025.

El alcalde,
Óscar Soto Gómez